

ECIJA
GPA

El Salvador y su Nueva Ley de Propiedad Intelectual: Un Paso Hacia el Futuro de la Innovación

ARTÍCULO

Área de Propiedad Intelectual

08/04/2025

USO PÚBLICO

El Salvador y su Nueva Ley de Propiedad Intelectual: Un Paso Hacia el Futuro de la Innovación

Abril 2025

El 17 de febrero de 2025, **El Salvador** hizo historia al promulgar su **nueva Ley de Propiedad Intelectual**, un avance clave para proteger los derechos de creadores, emprendedores e innovadores del país. Esta nueva legislación, aprobada bajo el **Decreto Legislativo Número 66**, reemplaza normativas anteriores derogadas en agosto de 2024 y marca un cambio significativo en la manera en que el país gestiona la propiedad intelectual.

¿Por qué esto nos debería importar? Un cambio necesario en la era de la innovación

La propiedad intelectual abarca no solo marcas y patentes, sino también derechos de autor, secretos comerciales y nuevas tecnologías que hace una década ni siquiera existían. Este tipo de reformas nos enseña que los sistemas legales deben evolucionar constantemente para equilibrar la protección de los creadores y el acceso a la innovación.

La llegada de la inteligencia artificial, blockchain y la economía digital está desafiando los modelos tradicionales de propiedad intelectual. ¿Cómo protegemos creaciones que pueden ser generadas por IA en segundos? ¿Cómo aseguramos que una idea no sea robada en un mundo hiperconectado?



El Salvador acaba de dar un paso gigante en este campo, y aunque no es un referente global en propiedad intelectual, su decisión sienta un precedente en la región y podría inspirar a otros países a modernizar sus regulaciones.

¿Qué cambia con esta nueva ley?

El **Decreto Legislativo Número 66**, introduce reformas clave para modernizar el sistema de protección de marcas, patentes y diseños industriales. Aquí lo más importante:

- **Refuerzo en la protección de marcas y patentes:** Ahora, **emprendedores y empresas tienen más herramientas legales** para evitar que terceros se apropien de sus innovaciones. Esto es clave en un mundo donde las copias y falsificaciones están a la orden del día.
- **Mayor claridad en derechos de autor:** La ley no solo beneficia a grandes corporaciones, sino también a **artistas, diseñadores, escritores y creadores de contenido**, dándoles más herramientas para proteger su trabajo contra plagios o usos no autorizados.

La nueva Ley (Decreto Legislativo N.º 66) moderniza el sistema de propiedad intelectual en El Salvador, fortaleciendo la protección de marcas, patentes y derechos de autor, lo que brinda mayor seguridad jurídica a emprendedores, creadores y empresas, y posiciona al país como un entorno más atractivo para la innovación y la inversión en la era digital.

¿Cómo afecta esto al mundo de la propiedad intelectual?

Este cambio **no solo beneficia a El Salvador**, sino que también pone sobre la mesa una discusión urgente en América Latina. Muchos países de la región aún operan con **leyes de propiedad intelectual desactualizadas**, creadas antes de la era digital.

- **Las startups y emprendedores tendrán más confianza en lanzar productos innovadores**, porque saben que sus ideas estarán protegidas.

- **Las empresas extranjeras verán un entorno más seguro para invertir**, lo que puede generar más empleo y crecimiento.
- **Los creadores de contenido y artistas tendrán más herramientas legales para defender su trabajo** contra plagios o copias no autorizadas.

La **economía digital está redefiniendo los límites de la propiedad intelectual** y los países que no se adapten a estos cambios corren el riesgo de quedarse atrás.

Área de Propiedad Intelectual



Gabriela Balseca
Socia
gbalseca@ecija.com



Andrés Vásconez
Asociado Sr.
avasconez@ecija.com



Alejandra Pinto
Asociada Sr.
apinto@ecija.com

Fuente:

•/es//humans.txt, and H&a. "Nueva Ley de Propiedad Intelectual En El Salvador: Principales Cambios y Novedades." H&A, 13 Mar. 2025, www.hyaip.com/es/espacio/nueva-ley-propiedad-intelectual-el-salvador/.

•Por gcestoni, et al. "Nueva Ley de Propiedad Intelectual En El Salvador." Romero Pineda, www.romeropineda.com/nueva-ley-de-propiedad-intelectual-en-el-salvador/. Accessed 1 Apr. 2025.



Ecuador:

Quito

Av. 12 de octubre, N26-97 y Lincoln
Edificio Torre 1492, 170516,
Piso 10, oficina 1005
Telf.: +(593-2) 2986528/29/30/31
Info.ecuador@ecija.com

Guayaquil

Av. Numa Pompilio Llona s/n
Puerto Santa Ana
Edificio The Point, Piso 8, oficina 806
Telf.: +59343883007
Info.ecuador@ecija.com

Cuenca

Av. Roberto Crespo y Alfonso Uriguen
Telf.: +(593-7) 2817664
Info.ecuador@ecija.com

Manta

Calle M3 y Avenida 24
Edificio Fortaleza, piso 8
Telf.: +(593-5) 5003008
Info.ecuador@ecija.com